



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAMELICA



000071

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016- 2023-MDA/A

Ahuaycha, 01 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:

El Informe N° 032-2023-B,C-SGMA,SPySC, de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por la Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través del cual solicita designación del **coordinador de secretaria técnica** del CODISEC, asimismo solicita el **reconocimiento de los miembros que conforman el comité de seguridad** ciudadana del Distrito de Ahuaycha, por motivos de;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, mediante el cual se modifica el capítulo XIV del título IV de la Constitución Política de Perú; y, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme al Numeral 6. Del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 27933, modificada por las Leyes N° 28863, 29701 y 30055, así como por los Decretos Legislativos N° 1135, 1260, 1316 y 1454, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, en el DECRETO SUPREMO N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, suscribe en el Artículo 27, sobre los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) está integrado por El/La alcalde/sa Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el CODISEC podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente.

Que, Todos los miembros del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento.

Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo con participación de profesionales especializados.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCANELICA



000070

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al coordinador de la SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC – AHUAYCHA.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	SR. JAVIER ESTARES CAMPOS	RESPONSABLE
02	Bach/Cont. Fátima Yalli De La Cruz (Jefe de Planificación y Presupuesto)	MIEMBRO 1
03	Rolando Gaspar Castro (jefe de Rentas)	MIEMBRO 2
04	Miguel Ángel Vargas Rojas (Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana)	MIEMBRO 3

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el reconocimiento del COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC, el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	MIEMBROS DEL COMITÉ	REPRESENTANTE	CARGO
01	GLICERIO BUJAICO CONGORA	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
02	CMDT. CARLOS ZUÑIGA PANCORBO	MIEMBRO	COMISARIO SECTORIAL DE LA COMISARIA DE PAMPAS
03	SR. ODILÓN ACEVEDO CONGORA	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE AHUAYCHA
04	LI. ROCIO QUISPE CLEMENTE	MIEMBRO	ENCARGADA DEL PUESTO DE SALUD DE AHUAYCHA
05	LIC. HUGO SULLCA QUISPE	MIEMBRO	DIRECTOR DE LA I.E MI PERÚ –AHUAYCHA
06	LIC. MARIGNOL RABANAL ENCISO	MIEMBRO	DIRECTORA DE LA I.E 30942 SMP-AHUAYCHA
07	LIC. JENI L. CORDOVA LOPEZ	MIEMBRO	DIRECTORA DE LA I.E.I 224 - AHUAYCHA
08	SR. CIRO HORACIO AQUINO COMUN	MIEMBRO	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO YARCCACANCHA
09	ABNER VILCA RENOJO	MIEMBRO	CEM – COMISARIA PAMPAS

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
 TAYACAJA HUANCANELICA

 Glicerio Bujalco Congora
 ALCALDE